

año de mil setecientos noventa y tres
 Congregaron a Cavildo Extraordinario los señores
 Governador y Presidentes D. Juan Anrich
 D. Josef Calcañuel, D. Josef Valderrama, Resider
 res D. Pedro Molla, D. Ignacio Casmis, D. Ma
 riscal Antonio Ferreras, Piprator, y D. Don el
 Capitan Chirico Lecanera y acordaron lo siguiente
 Cavildo Ayuntamiento de San Pedro de Macoris
 Certifico haver leído e leído en Cav. Vocales

Procuradores de la Real Audiencia de Santo Domingo
 Entrados en esta ciudad de Santo Domingo el día de
 En virtud de un testimonio expedido en la ciudad de
 me nel para el dicho y en las conferencias
 de la Comandancia de San Juan de los Rios del Par
 que hacian Franceses, y de la mala
 calidad de las Arinas de que se fabrican en
 de las que se ven componer y que continúan
 de las de venta de un peso que llaman de 10
 de las muy propias para el uso de un particu
 larmente de enfermos y débiles en
 cuyo servicio se ha de continuar la fabrica
 de San Juan de los Rios, llamado aser Frances
 han de ir a ver a los Panaderos que de no es
 cutarlas con las Arinas de que se componen
 y de buena calidad sean laingadas y para
 su conogimiento quedese el dicho

